



## **G) INFORMACIÓN ADICIONAL A LA MEMORIA**

### **CUENTA 2019**

#### **APARTADOS DE LA MEMORIA SIN CONTENIDO**

- E. III Estado de Liquidación del Presupuesto. Resultado de operaciones comerciales.
- F.6. Inversiones Inmobiliarias.
- F.8 Arrendamientos Financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
- F.9.1.b) Activos Financieros. Información relacionada con el Balance. Reclasificación.
- F.9.1.c) Activos Financieros. Información relacionada con el Balance. Activos financieros entregados en garantía.
- F.9.1.d) Activos Financieros. Información relacionada con el Balance. Correcciones por deterioro del valor.
- F.9.2 Activos Financieros. Información relacionada con Resultado Económico-Patrimonial.
- F.9.3 a) Activos Financieros. Información sobre los riesgos de tipo de cambio e interés. Riesgo de tipo de cambio.
- F.9.3 b) Activos Financieros. Información sobre los riesgos de tipo de cambio e Interés. Riesgo de tipo de interés.
- F.10.1. Pasivos financieros: Resumen de situación de deudas



- F.10 2. Pasivos Financieros. Líneas de crédito.
- F.10 3. Pasivos Financieros. Otra información.
- F.11 Coberturas Contables.
- F.12 Activos construidos o adquiridos para otras Entidades y otras existencias.
- F.13 Moneda Extranjera.
- F.14.2.2 Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones Capital.
- F.14.2.4 Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas. Transferencias Capital.
- F.14.3 Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos. Otros ingresos y gastos.
- F.15.2 Provisiones y Contingencias. Apartado 2.
- F.15.3 Provisiones y Contingencias. Apartado 3.
- F.16 Información sobre el Medio ambiente.
- F.17 Activos en estado de venta.
- F.19 Operaciones por Admón. de recursos por cuenta de otros entes públicos.
- F.20.3.b Estado partidas pendientes aplicación: De los pagos pendientes de aplicación.
- F.22 Valores recibidos en depósito.



- F.23.1.2.a1) Información Presupuestaria. Presupuesto Corriente. Ingresos. Procesos de Gestión: derechos anulados.
- F.23.1.2.a2) Información Presupuestaria. Presupuesto Corriente. Ingresos. Procesos de Gestión: derechos cancelados.
- F.23.1.2.b) Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Devolución Ingresos.
- F.23.2.1. Información Presupuestaria. Presupuestos cerrados. Gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados
- F.23.2.2.b) Información Presupuestaria. Presupuestos Cerrados. Derechos Anulados.
- F.23.3.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente.
- F.25.2 Información sobre coste de actividades. Resumen de costes por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.
- F.25.3. Información sobre coste de actividades. Tasas y precios públicos.
- F.25.4 Información sobre coste de actividades. Resumen coste e ingresos de actividades con ingresos finalistas.
- F.26.2 Indicadores de gestión. Indicadores de eficiencia.
- F.26.4 Indicadores de gestión. Indicador de medios de producción.



## **1.-INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN JURIDICA ACTUAL DEL INMUEBLE UTILIZADO COMO SEDE POR EL CONSEJO.**

Desde su creación por Ley 21/1991, de 17 de junio, el Consejo Económico y Social ubica su sede social en el edificio sito en la c/Huertas nº 7. El citado inmueble constituye un bien del denominado “*Patrimonio Sindical Acumulado*”. La titularidad la ostenta la Administración General del Estado, por lo que su inscripción registral es a nombre del Estado, correspondiendo al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social la administración y gestión.

Como quiera que formalmente no está instrumentalizado la utilización del citado inmueble, a instancia del Tribunal de Cuentas, este Consejo dirigió escritos al, entonces, Ministerio de Empleo y Seguridad a fin de normalizar la situación jurídica en la que se encuentra el edificio que constituye su sede. Por escrito de fecha 30 de julio de 2012 el Director del Gabinete Técnico informa que por parte del Ministerio se promoverá las actuaciones tendentes a la formalización jurídica de la ocupación del inmueble donde se sitúa el Consejo.

En definitiva y hasta que se adopte la fórmula para hacer efectiva la cesión del edificio, el Consejo no tiene activado el derecho de uso, sin perjuicio de lo cual tanto el edificio como las obras activables que se realizan sobre él figuran en el inventario del Consejo, si bien el inmueble sin valor contable.

Con fecha 29/07/2015 se recibió escrito de la Oficialía Mayor del Ministerio de Empleo y Seguridad Social informando que estudiado el asunto y consultada la Abogacía del Estado en relación a la regularización jurídica del uso del edificio situado en la c/Huertas, 73, se informa de que en el orden del día de una próxima reunión de dicho órgano colegiado se incluirá este asunto.

En este sentido el 22 de febrero de 2018, el Presidente del CES remite escrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en el que refiere la solución del asunto de la sede del CES.



## **2.-DETALLE DE LOS GASTOS POR OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE DEL CONSEJO REGISTRADOS EN LA CUENTA *INVERSIONES SOBRE ACTIVOS UTILIZADOS EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO O CEDIDOS* EN EL EJERCICIO 2017.**

La entrada en vigor del nuevo Plan de Contabilidad Pública (PGCP) (Orden EHA/1037/2010), supone una adaptación de las cuentas del anterior Plan de Contabilidad de 1 de febrero de 1996.

Habida cuenta de la situación actual de ocupación del inmueble donde se ubica el Consejo, en fecha 1 de febrero de 2012 se dirigió consulta a la Intervención General de la Administración del Estado, en aras a determinar tanto el tratamiento contable derivado del traspaso de los denominados *“Gastos de primer establecimiento”* a la nueva cuenta 207 *“Inversiones en activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos”*, como el criterio sobre la imputación de las inversiones futuras.

El Informe de la Intervención General de la Administración del Estado de 19 de abril de 2012 considera que las obras llevadas a cabo sobre el edificio aun no siendo utilizado en régimen de arrendamiento ni cesión, son susceptibles de activación en la cuenta 207 *“Inversiones en activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos”* siempre que cumplan las condiciones establecidas en el PGCP.

El detalle sobre el criterio y periodo de amortización de estos gastos se describe en el apartado F. 4) **NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES.**

En el ejercicio 2019 no se ha activado ningún registro en la cuenta 207 *“Inversiones en activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos”*.



### **3.-INFORMACIÓN RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL CONSEJO.**

Las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo Económico y Social en el ejercicio 2019 para la actualización de su inventario de bienes ha consistido en:

- Incorporación de las entradas y salidas propias del ejercicio 2019.
- Siguiendo las recomendaciones de la IGAE en su informe de auditoría de cuentas del año 2015, previo al cierre de cuentas 2019, se ha realizado una nueva comprobación de los activos que el Organismo tiene en sus instalaciones y su conciliación físico-contable a fin del año 2019.

Los reajustes del inventario con motivo de los hechos señalados y los movimientos por cuentas en la contabilidad financiera son:

- Las altas del ejercicio de 2019 han ascendido a 50.826,31 euros, en cantidad equivalente a las inversiones practicadas con cargo a las diversas aplicaciones del Capítulo 6 "*Inversiones reales*" del Presupuesto de Gastos.
- Las bajas del ejercicio de 2019 han ascendido a 27.374,86 euros y su valor neto contable a 25.498,23 euros, generando una pérdida de 1.876,63 euros.



## RESUMEN POR CUENTAS DE LA ACTUALIZACION INVENTARIO AÑO 2019

| CUENTA   | Reclasificaciones<br>01/01/2019 | Altas 2019       | Bajas 2019       |
|--|---------------------------------|------------------|------------------|
| 203 "Propiedad industrial e intelectual"   |                                 |                  |                  |
| 206 "Aplicaciones informáticas"  |                                 |                  |                  |
| 207 "Inversiones sobre activos utilizados en regimen de arrendamiento o cedidos" |                                 |                  |                  |
| 214 "Maquinaria y utillaje"  |                                 |                  |                  |
| 215 "Instalaciones técnicas y otras instalaciones"                               |                                 | 1.443,72         | 11.077,04        |
| 216 "Mobiliario"   |                                 | 144,20           | 13.506,23        |
| 217 "Equipos procesos de informacion "   |                                 | 1.148,29         | 2.791,59         |
| 219 " Otro inmovilizado material"  |                                 | 48.090,10        |                  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>0,00</b>                     | <b>50.826,31</b> | <b>27.374,86</b> |
| 2803 "Amortizacion acumulada de propiedad industrial o intelectual"              |                                 |                  |                  |
| 2806 "Amortizacion acumulada de aplicaciones informáticas"                       |                                 |                  |                  |
| 2814 "Amortizacion acumulada de maquinaria y utillaje"                           |                                 |                  |                  |
| 2815 "Amortizacion acumulada de instalaciones técnicas y otras instalaciones"    |                                 |                  | 11.077,04        |
| 2816 "Amorizacion acumulada de mobiliario"                                       |                                 |                  | 11.629,60        |
| 2817 " Amortizacion acumulada de equipos procesos de informacion "               |                                 |                  | 2.791,59         |
| 2819 "Amortizacion acumulada de otro inmovilizado material"                      |                                 |                  |                  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>0,00</b>                     |                  | <b>25.498,23</b> |
| 120 "Resultados de ejercicios anteriores"  |                                 |                  |                  |
| 671 "Pérdidas procedentes del inmovilizado material"                             |                                 |                  | 1.876,63         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>0,00</b>                     | <b>0,00</b>      | <b>1.876,63</b>  |



#### **4.- AUDITORÍA FINANCIERA Y DE SISTEMAS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

En la cuenta financiera 441000 “Deudores por ingresos devengados”, existe un saldo pendiente de cobro a favor del Consejo Económico y Social respecto al Proyecto TRESMED IV de 105.805,72 euros. De los cuales 103.275,72 euros fueron reclamados por escrito de 16 de septiembre de 2016.

Con fecha 12 de enero de 2016, tras la auditoría por parte de la Comisión Europea de los Proyectos TRESMED III (1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2010) y TRESMED IV (1 de enero de 2011 a 30 de junio de 2014), se recibe escrito de la Comisión de 15 de diciembre de 2015, declarando gastos no elegibles la cantidad de 291.009,89 euros (78.748,50 euros, correspondiente al TRESMED III y 133.095,46 euros correspondiente a TRESMED IV por discrepancias en el procedimiento de adjudicación).

El 12 de agosto de 2016, la Comisión Europea envió nota de cargo por importe de 291.009,89 euros, que es sustituida posteriormente por diversos errores, por nota de cargo del 7 de septiembre de 2016.

El 28 de septiembre de 2016, el Consejo Económico y Social envió carta solicitando el inicio del procedimiento de solución negociada de las diferencias previsto en el artículo 40 de las Condiciones Generales. Unido a esa carta se envió también la propuesta formal de solución amistosa. Asimismo, en la misma fecha se solicita la suspensión de la nota de cargo de 7 de septiembre de 2016.

Como respuesta, la Comisión comunica por escritos de 25 de octubre de 2016, por un lado la suspensión de la nota de cargo de 7 de septiembre de 2016 y, por otro el retraso en el inicio del procedimiento amistoso hasta la remisión del Informe y factura Final y Auditoría del primer semestre del 2014.





En fecha de 15 de marzo del 2017 el Consejo Económico y Social, envió la documentación requerida por la Comisión, que tras el Informe de Erns&Young la cuantía adeudada al CES asciende a 105.805,71 euros.

El 26 de julio de 2017, la Secretaria General del Consejo, remitió carta a la Comisión reclamando nuevamente la cantidad adeudada y solicitando información sobre la situación del procedimiento. En fecha 8 de noviembre de 2017 y 9 de abril de 2018 se remitió a la Comisión información de las cuestiones a tratar.

Consecuentemente, con todo ello, el CES dotó en la cuenta del año 2015 la correspondiente provisión a corto plazo para devolución de ingresos por la cantidad de 291.009,89 euros en la rúbrica, 585.000 *“Provisión a corto plazo para devolución de ingresos”*. Respecto a la cantidad adeudada y reclamada, el CES provisionó 105.805,72 euros en la cuenta del año 2018, en la rúbrica 490.000 *“Deterioro de valor de créditos. Otras deudas a cobrar”*.

Con fecha de 7 de junio de 2019, se recibió carta de la Comisión Europea indicando que el Consejo Económico y Social debía proceder a emitir una nota de cargo por 82.290,40 €, como resultado diferencial entre la cantidad adeudada (105.805,71 €) y la cifra total considerada como no elegible (23.515,31 €). Como consecuencia de ello, se envió a la Comisión la referida nota de cargo el 17 de diciembre de 2019, procediendo a disminuir la provisión dotada en el ejercicio 2015 en una cantidad de 267.494,58 euros (291.009,89 -23.515,31), de acuerdo con la carta de la Comisión Europea recibida el 7 de junio de 2019 en el que se ponía fin al procedimiento amistoso de solución de diferencias.

Por último, con fecha 4 de marzo 2020 la Comisión Europea ingreso en la cuenta operativa del Consejo Económico y Social la cantidad acordada en la nota de cargo, 82.290,40 € dando por finalizado el procedimiento. A efectos contables se procederá en 2020 a la aplicación de las provisiones dotadas y a las oportunas regularizaciones contables.



## **5.- INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL**

Según el Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 1994, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MITRAMISS) y el Consejo Económico y Social (CES), para el reparto de gastos del edificio de la calle Huertas nº 73 de Madrid, el CES debe contribuir a los gastos de vigilancia y seguridad el edificio en la proporción del 35% de los gastos totales, siendo el citado Ministerio el órgano de contratación de dichos servicios.

En el periodo de octubre 2017 a febrero 2018 la prestación de servicios fue ordenada por el Ministerio sin cobertura contractual, correspondiendo dicho periodo al tiempo transcurrido entre el vencimiento del contrato precedente de vigilancia y la adjudicación del nuevo contrato.

Para atender el pago del gasto correspondiente al CES (49.878,85 euros), se aprobó la Orden del MITRAMISS de 22 de febrero de 2019, que resuelve un expediente de responsabilidad patrimonial, iniciado por dicho Ministerio y que reconoce como indemnización el importe de 49.878,85 euros, a favor de la empresa INV VIGILANCIA SL (antes PERSEUS) por la compensación de la prestación del servicio de vigilancia de esta empresa.

En base al vigente Acuerdo de 15 de noviembre de 1994, de reparto de gastos con dicho Departamento el CES, atendió a las obligaciones y el pago material derivados de los hechos expuestos imputados al presupuesto del ejercicio 2019, si bien el gasto se recogió en las Cuentas del CES de 2017 y 2018 y en la cuenta 413.000 "*Acreeedores por operaciones devengadas. Imputación anual*", con el siguiente detalle:

- Gastos devengados del año 2017 aplicados al presupuesto 2019 por importe de. 29.927,31 euros (servicios de octubre a diciembre de 2017).
- Gastos devengados del año 2018 aplicados al presupuesto 2019 por importe de. 19.951,54 euros (servicios de enero y febrero de 2018).



## **6.-CONVALIDACION DEL GASTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL**

Con fecha 28 de febrero de 2019 finalizó el plazo de ejecución del contrato formalizado por el MITRAMISS con INV VIGILANCIA, S.L. para el Servicio de seguridad, vigilancia y control del edificio ocupado por unidades del MITRAMISS y del CES en C/ Huertas, 73 Madrid, cuyo gasto es compartido conforme al ya citado Acuerdo de 15 de noviembre de 1994. A partir del 1 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2019 la citada empresa siguió prestando el servicio por encargo del MITRAMISS sin cobertura contractual.

Para atender el gasto el MITRAMISS tramitó expediente de convalidación del gasto de los citados servicios, a través del Consejo de Ministros conforme al art. 156 de la Ley 47/2003, LGP, por el coste total, incluyendo tanto la parte imputable al MITRAMISS como al CES (63.704,70 euros), que fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2019.

El CES, atendió a las obligaciones y el pago material derivados de los hechos expuestos imputados al presupuesto y Cuentas del año 2019

## **7.- CONTRATACIÓN CENTRALIZADA**

En base al artículo 7 y la disposición final trigésimo cuarta de la ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para 2018, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación incoa expediente de modificación de créditos, a fin de afrontar la financiación de la contratación centralizada de servicios de limpieza integral de edificios de la Comunidad de Madrid. Estando integrado el Consejo Económico y Social en la fase III del contrato centralizado.

A tal fin en fecha 15 de marzo de 2019 se aprueba por la Ministra de Hacienda, expediente de transferencia de crédito 80/19 que supone una baja en los créditos del Presupuesto de Gastos del CES 19.301.912P.227.00 "*Limpieza y Aseo*" así como en las



previsiones iniciales del Presupuesto de ingresos del CES 19.301.400 “*Transferencias corrientes del Departamento al que está adscrito*” por importe de 152.469,38 euros.

Según Nota de la IGAE 2/20, sobre el registro contable de las operaciones derivadas de contratos centralizados y a tenor de la información facilitada por la Intervención Delegada en el Ministerio de Hacienda con fecha 3 de febrero de 2020 se realizó un asiento directo en el SIC3, ejercicio contable 2019, por un importe de 155.533,44 € con cargo a la cuenta 629.200 PGCP “*Limpieza y Aseo*” y abono a la cuenta 751.000 “*Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad o entidades propietarias*”. Dicho importe corresponde a:

- GASTOS IMPUTADOS AL PRESUPUESTO DE LA AGE DEL PRESUPUESTO 2019: 142.572,32 euros.
- APLICACIÓN REGLA 52: 12.961,12 euros (gastos del mes de diciembre 2019 pagados en 2020).
- SUBVENCION RECIBIDA DE LA AGE POR LA FINANCIACION DE TALES GASTOS CON GARGO A SU PRESUPUESTO: 155.533,44 euros.